

LA GACETA



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 26 DE MAYO DE 1964

NUM. 18.282

JEFATURA DE GOBIERNO

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 492
Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 173 del 24 de enero de 1964, por medio del cual se nombró a Francisco Ordóñez, Operador de Tractor D-6, Renglón 210, Zona Central y Sur, Supervisión e Ingeniería de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá; y,

2°—Nombrar en su lugar a Miguel Torres C. Al nombrado e le aplicará el Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 493

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 173 del 24 de enero de 1964, por medio del cual se nombró a Cornelio Corrales, Capataz Rutinario, Renglón 206, Zona Central y Sur, Supervisión e Ingeniería, dependiente de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá.

2°—Nombrar en su lugar a Basilio Moncada. Al nombrado se le aplicará el Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 494

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Reformar la parte 2ª del Acuerdo N° 165 del 24 de enero de 1964,

por medio del que se nombra al ciudadano Juan Pablo Amador S., chofer, Renglón 72, Distrito III, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en la parte que dice: El nombrado devengará el 80% de su sueldo en aplicación al Art. 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la que debe leerse así: El nombrado devengará sueldo tope por haber trabajado por planilla hasta el 31 de diciembre de 1963, en dependencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 495

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Declarar sin valor ni efecto en parte del Acuerdo N° 326 del 18 de febrero de 1961, por medio del cual se cancela al ciudadano Angel Zepeda Ch., Operador Motoniveladora, Renglón 31, Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Caminos, la que deberá así.

Cancelar el Acuerdo N° 121 del 24 de enero de 1963, por medio del cual se nombró al ciudadano Salomón Rodríguez, Operador Motoniveladora, Renglón 40, Mantenimiento Rutinario, Sección "C", Supervisión e Ingeniería, dependiente de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá. Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 500

Tegucigalpa, D. C., 31 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 172 del 24 de enero de 1964, por me-

CONTENIDO

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdos N° 492 al 537, inclusive—Marzo de 1964

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 149 al 172, inclusive. Enero de 1964

Secretaría de Economía y Hacienda

Acuerdo N° 68.—Enero de 1962.

AVISOS

Acuerdo N° 521-A

Tegucigalpa, D. C., 20 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 26 del 11 de enero de 1964, por medio del cual se nombró a Julia Maritza Flores, Receptora de Correspondencia y Encargada de Apartados, de la Administración de Correos de Segunda Clase de Comayagüela, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá; y,

2°—Transferir en su lugar a Daisy A. de Fonseca, del cargo de Encargada de los Despachos de Correspondencia a Interior, Servicio Nocturno, de la Administración Central de Correos. La nombrada devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 524

Tegucigalpa, D. C., 31 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año al ciudadano Narciso Aguirre, Ayudante de Operador Distrito VII, Renglón 192, Sección "B", de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 536

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar al Procurador General de la República, para que en nombre y representación del Estado, suscriba con el Ingeniero Musset Cassis Assaf, actuando como Gerente de la Compañía "Ingenieros Contratistas Centroamericanos, S. A.", un contrato por medio del cual la Compañía antes indicada suministrará los materiales, equipo y mano de obra necesarios, para la

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

reconstrucción y pavimentación de la Carretera del Norte, en el Proyecto "Búfalo-Potrerrillos", bajo los términos y condiciones estipulados en el mencionado Contrato.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 537

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar la parte del Acuerdo N° 1025, del 28 de septiembre de 1961, por el que se nombró al ciudadano Humberto Zúñiga R., Presidente, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá. Nombrar en su lugar al ciudadano Armando Maradiaga.

Cancelar el Acuerdo N° 1025 del 28 de septiembre de 1961, por medio del que se nombró al ciudadano J. Dolores González, Vocal, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá; nombrar en su lugar al ciudadano Agustín Espino-

Cancelar el Acuerdo 1025, del 28 de septiembre de 1961, por medio del que se nombró al ciudadano César Alcántara V. a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá; nombrar en su lugar al ciudadano Armando Dubón.

Cancelar la parte del Acuerdo N° 1025 del 28 de septiembre de 1961, por medio del que se nombró al ciudadano Cecilio López, Vocal, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá; nombrar en su lugar al ciudadano Manuel Salazar A.

Cancelar el Acuerdo N° 1025, del 28 de septiembre de 1961, por medio del que se nombró al ciudadano Víctor Matamoros Vocal, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que lo sustituirá; nombrar en su lugar al ciudadano Arnulfo Mejía.

Cancelar la parte del Acuerdo N° 1025, del 28 de septiembre de 1961, por medio del que se nombró al ciudadano Carlos Larios, Miembro Suplente, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá; nombrar en su lugar a Juan Pablo David.

Cancelar el acuerdo N° 1025 del 28 de septiembre de 1961, por medio del que se nombró al ciudadano Agripino Paz Reyes, Miembro Suplente, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá; nombrar en su lugar a Juan Pablo David.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 149
Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de enero del año en curso, los siguientes Acuerdos de Nombramientos, de la Sección de Educación Fundamental, en la forma que a continuación se expresa:

Reinaldo Narváez Rosales, Sub-Técnico en Misiones de Desarrollo Comunal, Autorizado mediante Acuerdo N° 50 del 3 de enero de 1962.

Eduardo Andrade, Especialista en Prod. de Material Audiovisual, Nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 2628 del 30 de agosto de 1962.

Tonantzin García de Méndez, Profesora de Conocimientos Básicos, Nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 2099 del 6 de junio de 1963.

María Isabel Flores, Educadora de Hogar, Nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 474 del 9 de febrero de 1963.

Augusto David Matute, Maestro Artesano, Nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 791 del 2 de marzo de 1963.

Carlos Rosales Herrera, Maestro Artesano, Nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 791 del 2 de marzo de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 150

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios, en el "Instituto Departamental de Occidente", de la ciudad de La Esperanza, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

... en su lugar al ciudadano Román Vides.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesoras Marta de Castellanos, Nora Ruth de Ayes y Marta Lilia de Sánchez.

Matemáticas, Profes. Juan J. España, Marta de Castellanos y Perito Mercantil Eleonora de Pavón.

Inglés, señor Manuel Pacheco B., Peritos Mercantiles Elsa de Barrientos y Mario Mejía Arellano.

Estudios Sociales, Profesores Juan J. España, María Teresa Castellanos y Rosa Isabel de Molina.

Ciencias Naturales, Profesora Felicia de Nolasco, Perito Mercantil Mario Mejía Arellano y Profesora Emma de Nazar.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Carmen Rivera G., María de Arriaga y Mariana de Mejía.

Artes Plásticas, Profesora Carmen Rivera G., señor Aníbal Monterroso y Profesora Marta de Castellanos.

Educación Musical, Profesoras Carmen Rivera G., Olga de Meza y Perito Mercantil José Gustavo Vásquez.

II Curso, Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Marta de Castellanos, Gustavo Rivera G. y Marta Lilia de Sánchez.

Matemáticas, Profesora María Gregoria Gutiérrez, Ingeniero Dagoberto N. Sorto y Profesor Marco A. Martínez.

Estudios Sociales, Profesoras Marta Lilia de Sánchez, Carmen Rivera y Bachiller Pablo Ernesto Ayes.

Ciencias Naturales, Profesores Elba de Mejía A., Aída Zaldaña y Juan M. Flores.

Inglés, señor Manuel Pacheco B., Peritos Mercantiles Elsa de Barrientos y Mario Mejía Arellano.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Carmen Rivera G., Felicia de Nolasco y Perito Mercantil Mario Mejía Arellano.

II Curso, Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Juan J. España, Gustavo Rivera G. y Perito Mercantil Mario Mejía Arellano.

Matemáticas, Profesora María Gregoria Gutiérrez V., Ingeniero Dagoberto N. Sorto y Profesor Romualdo Bueso H.

Inglés, señor Manuel Pacheco B., Peritos Mercantiles Elsa de Barrientos y Mario Mejía A.

Estudios Sociales, Profesoras Marta Lilia de Sánchez, Carmen Rivera G. y Bachiller Pablo Ernesto Ayes.

Ciencias Naturales, Profesores Elba de Mejía A., Felicia de Nolasco y Aída Zaldaña.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Carmen Rivera G., Felicia de Nolasco y Perito Mercantil Mario Mejía A.

Educación Musical, Profesoras Carmen Rivera G., Olga de Meza y Perito Mercantil José Gustavo Vásquez.

III Curso, Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Marta Lilia de Sánchez, Presbítero Roque J. Gutiérrez e Ingeniero Napoleón Sorto.

Matemáticas, Ingeniero D. Napoleón Sorto, Profesores Romualdo Bueso h. y Jesús Mejía Paz.

Inglés, señor Manuel Pacheco. PP. MM. Elsa de Barrientos y Mario Mejía Arellano.

Estudios Sociales, Profesoras Martha Lilia de Sánchez, Marta de Castellanos y Rosa Isabel de Molina.

Ciencias Naturales, Profesoras Elba de Mejía, Marta Lilia de Sánchez y María Teresa Girón.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Carmen Rivera G., María Teresa Castellanos y Olga de Acosta Bu.

Educación Musical, Profesora Carmen Rivera G., Perito Mercantil José Gustavo Vásquez y Profesor Juan M. Flores.

I Curso (Diversificado Normal)

Idioma Nacional, Profesores Juan J. España, Nora Ruth de Ayes y Marta de Castellanos.

Matemáticas, Ingeniero Dagoberto Napoleón Sorto, Perito Mercantil Eleonora de Pavón y Profesor Armando Arriaga I.

Ciencias Físicas y Químicas, Ingeniero Dagoberto Napoleón Sorto, Profesores Mar-

co A. Martínez y Ernesto Cabrera del Cid.

Historia y Geografía de Honduras y Centro América, Profesoras Marta Lilia de Sánchez, Emma de Nazar y Carmen Rivera G.

Sicología General, Profesoras Marta de Castellanos, Gustavo Rivera G. y Jesús Mejía Paz.

Pedagogía General, Profesoras María Gregoria Gutiérrez V., Mariana de Mejía y María Teresa Girón.

Biología General, Profesores Marta de Castellanos, Felicia de Nolasco y Ernesto Cabrera.

Educación Musical, Profesora Carmen Rivera G., Peritos Mercantiles Rubén Pineda y José Gustavo Vásquez.

II Curso (Diversificado Normal)

Idioma Nacional, Profesora Marta C. de Castellanos, Presbítero Roque J. Gutiérrez y Profesora Olga de Acosta Bú.

Matemáticas, Ingeniero Dagoberto N. Sorto, Profesor Armando Arriaga I. y Perito Mercantil Eleonora de Pavón.

Ciencias Físicas y Químicas, Ingeniero Dagoberto N. Sorto, Profesores Marco A. Martínez y Ernesto Cabrera del Cid.

Sicología Educativa, Profesoras Marta de Castellanos, María Teresa Castellanos y María de Arriaga.

Introducción a la Filosofía, Presbítero Roque J. Gutiérrez, Licenciado Alberto Bourdeth y Profesor Romualdo Bueso h.

Examinadores Suplentes

Profesoras Felicia de Nolasco, Marta Lilia de Sánchez, Emma de Nazar, Rosa Isabel de Molina, Presbítero Roque J. Gutiérrez, Perito Mercantil Mario Mejía, Profesores Juan M. Flores, Marta de Castellanos, Olga de Acosta Bú, Carmen Rivera G., Perito Mercantil Eleonora de Pavón, Profesor Gustavo Rivera G., Ingeniero Dagoberto N. Sorto y Profesor Ernesto Cabrera del Cid.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 151
Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al señor Augusto David Matute, Ayudante en el Proyecto de Desarrollo Integral del Departamento de Gracias a Dios, en sustitución del señor Be-sodias Zúñiga Fernández.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 152

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales, para optar al Título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública:

Licenciados Manuel Luna Mejía, Angel Augusto Morales, Arturo Amílcar Robles, Doctores Rodolfo E. Interiano, Armando Caballero, Romualdo Díaz h., Eduardo J. Hernández, Marco A. Chacón, Ingeniero Luis Felipe Pineda, Profesores Emma F. Santos, Planca Luna Mejía, Angela R. de Cardona, Rosa v. de Serrano, Tránsito v. de Hernández, Benjamín Milla N., Nicomedes Toro, Julio C. Benítez, Luis A. Castellanos F., Guillermo Reyes Ruiz, Bachiller Pedro José Canela, Profesores Carlos David Figueroa, Miguel Angel Toro, Pedro Tábora G., Licenciados Manuel J. Fajardo, Alfredo Tábora Solares, Julio Mejía Rendón, Doctores Modesto Fajardo A., Carlos Alberto Orellana, Jesús Antonio Pineda E., Angel Gabriel Cardona, Ingenieros Rafael Hernández L., Horacio Humberto Medina, Profesores Guillermina Canelo P., J. Argentina Dubón V., Mercedes Orellana, Olga E. de Ayala, Mariana C. de Andino, Oscar

Chinchilla C., Carlos Aristides García, Jesús E. Hernández, J. Antonio Castellanos h., Pedro C. Ramírez, Bachiller Salvador Orellana R., Profesores Marco Tulio Tábora, I. Angel Prado y Víctor Manuel Chávez.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 153

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el "Instituto Santiago", de la ciudad de Yoro, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma que sigue:

Lunes 27 de enero
8 a. m.

Idioma Nacional I Curso, Profesores David A. Castillo, Olimpia Varela y Varela y Faustino Montoya Díaz.

Estudios Sociales I Curso, Profesores Blanca Orfilia Castellanos, Alma Ruth Figueroa y Faustino Montoya Díaz.

Ciencias Naturales I Curso, Profesores Doris Mabel Chávez, Gloria Barahona y Marco A. Cruz.

2 p. m.

Artes Plásticas I Curso, Profesores Alma Ruth Figueroa, Gloria Barahona y Marco A. Cruz.

Idioma Nacional II Curso, Profesores David A. Castillo, Zoila E. Madrid y Faustino Montoya Díaz.

Educación Moral Cívica II Curso, Profesores Gloria Padilla, David Castillo y Marco A. Cruz.

28 enero a las
8 a. m.

Matemáticas I Curso, Profesor Teodoro Cano A., Perito Mercantil Amílcar Rodas y Profesor David Castillo.

Estudios Sociales II Curso, Profesores Teodoro Cano A., Gloria Padilla y Faustino Montoya Díaz.

Ciencias Naturales II Curso, Profesores Carmen Aguilar, Zoila E. Madrid y Marco A. Cruz.

2 p. m.

Inglés III Curso, Padre Santiago Brennan, Profesores Teodoro Cano A. y Hernán Rivera.

Estudios Sociales III Curso, Profesores Teodoro Cano Andrade, Alma Ruth Figueroa y Faustino Montoya Díaz.

Ciencias Naturales II Curso, Profesores Carmen Aguilar, Zoila E. Madrid y Marco A. Cruz.

29 enero 8 a. m.

Matemáticas II Curso, Profesores Zoila E. Madrid, Carmen Aguilar y David Castillo.

Suplentes

Profesores Gloria Padilla, Carmen Aguilar, Encarnación Rodríguez, Marco A. Cruz, Zoila E. Madrid, Doris Mabel Chávez, Blanca O. Castellanos, David Castillo y Padre Carlos Prendergast.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 154

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de Trujillo, Colón, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Daisy R. Stephen, Gregorio Cabrera S. y María Antonia López.

Estudios Sociales, Profesoras Martha C. de Acosta, Elba Martínez y Margarita Castillo M.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Guillermina Martínez M., Gloria C. de Glynn y Margarita Castillo M.

Ciencias Naturales, Profesores Felipe Ortega F., Ruth F. de Ordóñez y Alcides Ordóñez P.

Matemáticas, Profes. Martha C. de Acosta, Oscar R. Ochoa y Estela C. de Vidaurreta.

Inglés, Perito Mercantil Isabel de Castillo, Profesores I. Saúl Castillo E. y Ana Alvarez V.

Educación Musical, Profesores Claudina Aguilar, Enohe Castillo y Oscar R. Ochoa.

Educación Física, Profesoras Guillermina Martínez S., María Antonia López y Ana Alvarez V.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Daisy R. Stephen, Gregorio Cabrera S. y María Antonia López.

Estudios Sociales, Profesores Alba Martínez, Alcides Ordóñez P. y Margarita Castillo M.

Ciencias Naturales, Profesores Felipe Ortega F., Margarita C. de Castillo y Alcides Ordóñez P.

Matemáticas, Profes. Oscar R. Ochoa, Felipe Ortega F. y Estela C. de Vidaurreta.

Inglés, Perito Mercantil Isabel de Castillo, Profesores Ana Alvarez V. y Abel González C.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Ruth F. de Ordóñez, Gregorio Cabrera S. y Daisy Stepehn.

Estudios Sociales, Profesores María Antonia López, Ruth F. de Ordóñez y Oscar R. Ochoa.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Ana Alvarez V., Enohe Castillo y Daisy Stepehn.

Ciencias Naturales, Profesores Felipe Ortega F., Rafael A. Maldonado B. y Alcides Ordóñez P.

Matemáticas, Ingeniero Ramón Lobo Sosa, Profesores Oscar R. Ochoa y Estela C. de Vidaurreta.

Inglés, Ingeniero Ramón Lobo Sosa, Bachiller Reynaldo Crespo y Profesor Abel González C.

Educación Musical, Profesores Claudina Aguilar, Enohe Castillo y Oscar R. Ochoa.

Primer Curso del Ciclo Diversificado Normal

Idioma Nacional, Profesoras Daisy R. Stepehn, María Antonia López y Estela C. de Vidaurreta.

Matemáticas, Ingeniero Ramón Lobo Sosa, Profesores Oscar R. Ochoa y Estela C. de Vidaurreta.

Biología General y Pedagógica, Profesores Alcides Ordóñez P., Felipe Ortega F. y Margarita C. de Castillo.

Pedagogía General, Profesoras Juana D. Ruiz, María Antonia López y Margarita C. de Castillo.

Psicología General, Profesores Ruth F. de Ordóñez, Gregorio Cabrera S. y Margarita C. de Castillo.

Segundo Curso del Ciclo Diversificado Normal

Matemáticas, Perito Mercantil Darío Rivera M., Profesoras Ruth F. de Ordóñez y Estela C. de Vidaurreta.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Alcides Ordóñez P., Ingeniero Ramón Lobo Sosa y Profesor Felipe Ortega F.

Sociología General y de la Educación, Profesor Gregorio Cabrera S., Licenciado Andrés R. Chirinos y Profesora Margarita C. de Castillo.

Problemas Sociales Culturales, Económicos de Honduras y Centro América, Profesores Felipe Ortega F., Gregorio Cabrera S. y Margarita C. de Castillo.

Psicología Educativa, Profesores Oscar R. Ochoa, Gloria C. de Glynn y Margarita C. de Castillo.

Didáctica General y Observación Docente, Profes. María Antonia López, Gregorio Cabrera S. y Margarita C. de Castillo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 155

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas que practicarán los Exámenes Extraordinarios en La Escuela Normal de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, Departamento de El Paraíso, nombradas por la Directora de dicha Escuela en la forma que sigue:

30 de enero de 1964
7 a. m.

Matemáticas, 1° y 2° Cursos C. C. C. G. 1° y 2° Cursos Di-

versificado Normal, Profes. Martha M. Molina, Mercedes Calidonio y Gladys de Lezama.

Inglés, 1° 2° y 3° Cursos C. C. C. G., Profesoras Gladys de Lezama, Gerenerda Ratliff y Gloria Carbajal.

Ciencias Físico-Químicas, 1° y 2° Cursos Diversificado Normal, Profesoras Alba C. Segurado, Lidia M. Vallecillo y Marta M. Molina.

Biología General y Pedagógica, Primer Curso Diversificado Normal, Profesoras Gladys de Lezama, Olimpia de Rosales y Marta M. Molina.

Educación Musical, 1° Curso C. C. C. G., Profesores Teodora de Cardona, Lidia M. Vallecillo y Baldemar Portillo.

Educación Moral y Cívica, 2° Curso C. C. C. G., Profesoras Lidia M. Vallecillo, Teodora de Cardona y Olimpia de Rosales.

2 p. m.

Estudios Sociales, 1°, 2° y 3° Cursos C. C. C. G., Profesores Nancy de Gallardo, Teodora de Cardona, Olimpia de Rosales, Aida C. Valle y Carlos H. Lezama.

Historia Universal, 2° Normal, Profesores Carlos H. Lezama, Aida C. Valle y Gerenerda Ratliff.

Sociología General, 1° Normal, Profesoras Gerenerda Ratliff, Mercedes Calidonio y Alba Segurado.

Introducción a la Filosofía, 2° Normal, Profesoras Gladys de Lezama, Olimpia de Rosales y Alba Segurado.

31 de enero de 1964, 7 a. m.

Ciencias Naturales, 1° 2° y 3° Cursos C. C. C. G., Profesores Carlos H. Lezama, Mercedes Calidonio y Marta M. Molina.

Sociología General y de la Educación, 2° Normal Diversificado, Profesores Aida C. Valle, Lidia M. Vallecillo y Carlos H. Lezama.

Sociología Educativa, 2° Normal Diversificado, Profesora Gerenerda Ratliff, Alba Segurado y Marta M. Molina.

2 p. m.

Idioma Nacional, 1° y 2° Cursos C. C. C. G. y 2° Normal Diversificado, Profesora Aida C. Valle, Olimpia de Rosales y Teodora de Cardona.

Problemas Sociales, Económicos y Culturales de Hondu-

ras y Centro América, 2° Normal Diversificado, Profesores Aída C. Valle, Alba Segurado y Carlos H. Lezama.

Didáctica General y Observación Docente, 2° Normal Diversificado, Profesores Marta Molina, Alba Segurado y Carlos H. Lezama. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 156

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Comisiones que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "Minerva", de la ciudad de San Pedro Sula, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma que sigue:

SECCION NOCTURNA

Día 18 de enero, a las 6 p. m.

Matemáticas, 2° y 3er. Cursos C. C. G. y 1° Normal Div., Profesores Guadalupe Sarmiento y David López.

A las 8 p. m.

Estudios Sociales, 2° Curso C. C. G., Profesores Máximo Sabillón y Marta Escoto.

Día 20 de enero, a las 6 p. m.

Educación Musical, 2° y 3° Cursos Ciclo Común de Cultura General y Primero Normal Div., Profesores Leonardo López y Florinda H. de Guzmán.

A las 8 p. m.

Idioma Nacional, 2° Curso C. C. G., Profesoras Alicia de Mercado y Florinda H. de Guzmán.

Día 21 de enero, a las 6 p. m.

Inglés, 2° y 3° Curso C. C. G., Profesoras Lesbia Dolores Valladares y Alma Pérez.

A las 8 p. m.

Biología, 1° Normal Div., Profesoras Guadalupe Sarmiento y Florinda H. de Guzmán.

Día 22 de enero, a las 6 p. m.

Química, Primero Normal Div., Profesoras Alicia de Mercado y Aída de Rivera.

Día 23 de enero, a las 6 p. m.

Ciencias Naturales, 2° y 3° Cursos C. C. G., Profesores Antonio López Chávez y Alicia Mercado.

8 p. m.

Educación Agropecuaria, Profesores Manuel de J. Montoya y Antonio López Chávez.

SECCION DIURNA

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Día 18 de enero, a las 8 a. m. Idioma Nacional, Profesoras Aída de Rivera y Marta Escoto.

A las 2 p. m. Educación Moral y Cívica, Profesoras Florinda H. de Guzmán y Azucena Gutiérrez.

Día 20 de enero, a las 8 a. m.

Matemáticas, Profesores David López y Aída de Rivera.

A las 2 p. m.

Inglés, Profesores Alma Pérez y Leonardo López.

Día 21 de enero, a las 8 a. m.

Ciencias Naturales, Profesora Alicia de Mercado y Azucena de Gutiérrez.

A las 2 p. m.

Educación Musical, Profesores Leonardo López y Florinda H. de Guzmán. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 157

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a Margarita de Enamorado y Juan M. Hernández, Secretaria y Consejero, respectivamente, de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Lempira, en sustitución de María Manuela Cruz y José Roberto Benítez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 158

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Francisco Mejía Mendieta, Administrador de la Escuela Normal de Varones de El Edén, Comayagua, en sustitución del señor Carlos J. Espinal.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, una vez que haya rendido la fianza de ley, ante la Contraloría General de la República. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 159

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 140.00) ciento cuarenta lempiras, que por la

Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a los diarios escritos y hablados que se contraten, por la publicación de los anuncios de matrícula de la Escuela Nacional de Música de esta ciudad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 160

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar los Acuerdos de nombramientos de Profesores de Escuelas Primarias del departamento de Valle, en la forma que sigue:

Carlos Rubén Villalta, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "José C. del Valle" del Municipio de San Lorenzo, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 512 del 14 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza a partir del 1° de los corrientes, en vista de haber fallecido el Profesor Villalta.

Marcela Velásquez Aranda, Directora de la Escuela Rural "La Democracia" de la aldea Campamento, Municipio de Nacaome, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 512 del 14 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza a partir del 1° de diciembre anterior, en vista de haber abandonado el puesto. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 161

Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Departamental "San José" de la ciudad de La Ceiba, nombradas por la Directora de dicho Instituto en la forma siguiente: Contabilidad General, I Curso Diversificado Comercio, Peritos Mercantiles Roberto Dipp, Carlos García y Rosario A. de Licona.

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, P. M. Carlos García, Dr. Alfonso Matute y Profesora Ester S. de Flores.

Idioma Nacional, Profesores Will G. Ochoa, Reginaldo Aguilar h. e Irma S. de Aguilar.

Inglés, R. O. German Licona D., Aud. Luis A. Castillo y Profesor Reginaldo Aguilar h.

Ciencias Naturales, Profesora Ester S. de Flores, Bachiller Mario Emilio Castillo y Profesor Will G. Ochoa.

Estudios Sociales, Profesor Reginaldo Aguilar h., P. M. Rosario A. de Licona y Profesor Will G. Ochoa.

Artes Plásticas, Profesor Reginaldo Aguilar h., R. O. German Licona D. y Profesor Will G. Ochoa.

Educación Musical, Profesora Florinda de Valle, P. M. Rosario A. de Licona y Profesora Irma S. de Aguilar.

Educación Moral y Cívica, Profesor Reginaldo Aguilar h., R. O. German Licona D. y P. M. Rosario A. de Licona.

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesora Florinda de Valle, Sec. Ondina Henríquez y P. M. Rosario A. de Licona.

Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Doctor Alfonso Matute, P. M. Roberto Dipp y Profesora Ester S. de Flores.

Idioma Nacional, Profesora Celia de Castillo, Bachiller Ernesto Galeas y Profesora Irma S. de Aguilar.

Inglés, Audt. Luis A. Castillo, R. O. German Licona D. y Profesor Reginaldo Aguilar h.

Ciencias Naturales, Profesora Ester S. de Flores, Bachilleres Mario Emilio Castillo y Ernesto Galeas.

Estudios Sociales, Profesora Marina de Aguilar, P. M. Rosario A. de Licona y Profesor Will G. Ochoa.

Artes Plásticas, R. O. German Licona D., Profesores Reginaldo Aguilar h. y Will G. Ochoa.

Educación Moral y Cívica, R. O. German Licona D., Profesor Reginaldo A. Licona y P. M. Rosario A. de Licona.

Educación Musical, Profesora Florinda de Valle, P. M. Rosario A. de Licona y Profesora Irma S. de Aguilar.

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesora Florinda de Valle, Sec. Ondina Henríquez y P. M. Rosario A. de Licona.

Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Doctor Alfonso Matute, P. M. Roberto Dipp y Profesora Ester S. de Flores.

Idioma Nacional, Profesora Celia de Castillo, Bachiller Ernesto Galeas y Profesora Irma S. de Aguilar.

Inglés, Audt. Luis A. Castillo, R. O. German Licona D. y Profesor Reginaldo Aguilar h.

Ciencias Naturales, Bachiller Mario Emilio Castillo, Profesora Ester S. de Flores y Bachiller Ernesto Galeas.

Estudios Sociales, Profesora Marina de Aguilar, P. M. Rosario A. de Licona y Profesor Will G. Ochoa.

Primer Curso Diversificado Comercio

Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Rosario A. de Licona, Roberto Dipp y Ester S. de Flores.

Estadística, Peritos Mercantiles Rosario A. de Licona, Roberto Dipp y Profesora Ester S. de Flores.

Inglés Comercial, Audt. Luis A. Castillo, Profesor Reginaldo Aguilar h. y R. O. German Licona D.

Economía Política, P. M. Roberto Dipp, Licenciados Claudio R. Licona y A. Cáliz Andino.

Contabilidad General, Peritos Mercantiles Roberto Dipp, Carlos García y Rosario A. de Licona.

Segundo Curso Diversificado Comercio

Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Rosario A. de Licona, Roberto Dipp y Profesora Ester S. de Flores.

Estadística, Peritos Mercantiles Rosario A. de Licona, Roberto Dipp y Profesora Ester S. de Flores.

Inglés Comercial, Audt. Luis A. Castillo, Profesor Reginaldo Aguilar h. y R. O. German Licona D.

Finanzas, Licenciados Alfredo Cáliz Andino, Claudio Ramón Licona y José Carpintero.

Correspondencia y Documentación Mercantil, Profesora Marina de Aguilar, P. M. Rosario A. de Licona y Profesora Irma S. de Aguilar.

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Carlos García, Rosario A. de Licona y Roberto Dipp.

Derecho Mercantil, Licenciado Alfredo Cáliz Andino, P. M. Rosario A. de Licona y Licenciado José Carpintero.

Contabilidad General, Peritos Mercantiles Rosario A. de Licona, Roberto Dipp y Carlos Tábora.

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesora Florinda de Valle, Sec. Ondina Henríquez y Rosario A. de Licona.

Educación Física y Deportes (Varones), Profesor Reginaldo Aguilar h., R. O. German Licona D. y Profesor Will G. Ochoa.

EXAMINADORES SUPLENTE

Doctores Nelson Merren y Alfonso Matute; Ing. Roberto Ochoa; Profesoras Marina de Aguilar, Sara I. de Méndez y Dora V. de Sosa; Bachilleres Ernesto Galeas y Mario Emilio Castillo; Peritos Mercantiles Salma de Merren, Alma de Martínez, Rosario A. de Licona y Emilio Martínez; Profesor Will G. Ochoa; Licenciado Claudio Ramón Licona; Profesor Reginaldo Aguilar; Doctor Francisco Interiano; Ingeniero Arturo Azucena Castro; Profesoras Celia B. de Castillo, Florinda de Valle, Berta Alicia de Licona y Ester S. de Flores; Bachiller Enrique Fonseca; Sec. Ondina Henríquez, Peritos Mercantiles Blanca de Ugarte, Mercedes Mendoza y Carlos García; Aud. Luis A. Castillo; Perito Mercantil Roberto Dipp; Licenciado Alfredo Cáliz y R. O. German Licona D. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 162

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 22, de fecha 6 de enero del presente año, por medio del cual se cancelan a partir del 1° de los corrientes algunos acuerdos de nombramiento de personal de la Sección Administrativa del Ministerio de Educación Pública; en el sentido de que el acuerdo de nombramiento del joven Jesús Castillo, encargado de alquileres, debe cancelarse.

a partir del 15 de los corrientes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 163

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a esta Secretaría de Estado, con fecha veintiocho de noviembre de 1963, por la señorita María Antonia Salgado, de 20 años de edad, soltera, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, contraída a pedir que el Ministerio de Educación Pública, le conceda exámenes del tercero y último Curso Privado y Público para optar al título de Secretaria Comercial, según el Plan anterior (Derogado); acompañó a su solicitud dos certificaciones extendidas por la Secretaría del Instituto de Comercio Acasula, con las que comprueba haber cursado y aprobado las materias correspondientes al Primero y Segundo Cursos y otra en la que aparece los promedios obtenidos por ella en el Tercer Curso en el cual no le fue posible presentarse a exámenes por motivos de enfermedad; asimismo acompañó una Certificación Médica extendida por el Doctor Humberto Pineda Santos, con la que acredita el último extremo apuntado.

Resulta: Que esta Secretaría de Estado, con fecha 28 de noviembre de 1963, emitió auto mandado remitir las diligencias a la Dirección General de Educación Media, para que ésta emiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Media, en dictamen emitido con fecha 30 de diciembre del ya citado año de 1963, después de hacer las consideraciones legales que creyó oportunas, fue de opinión porque se deniegue la petición en vista de que la solicitante está pidiendo rendir exámenes conforme a un Plan de Estudios ya derogado y en un período fuera del establecido por las leyes que regulan esta materia.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media se encuentra en un todo arreglado a la ley y que de conformidad con la letra del Artículo 195. del Código de Educación Pública, reformado por Decreto Legislativo N° 88, del Congreso Nacional del 18 de febrero de 1953, párrafo final "Fuera de las épocas señaladas en este Código, no podrá el Director del establecimiento ni el Poder Ejecutivo, conceder Exámenes Parciales".

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Denegar la solicitud presentada por la señorita María Antonia Salgado, de las generales expresadas. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 164

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 94 de fecha 14 de los corrientes, por medio

del cual se nombra a la Profesora Basculisa de Barahona, Supervisora Auxiliar de Educación Primaria de El Paraíso; en el sentido de que el nombre de dicha Profesora deberá leerse de la siguiente manera: "María Basculisa Barahona".—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 165

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de enero del presente año, los siguientes acuerdos de nombramiento de algunos miembros del personal de la Secretaría de Educación Pública, en la forma que a continuación se expresa:

Bachiller Wilfredo Mayorga, Colaborador. Nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 282 del 2 de febrero de 1962.

Srita. S. C. Eufemia Castillo Pinto, Portera. Nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 1099 del 16 de abril de 1962.

Srita. P. M. Lourdes Sánchez, Portera. Nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 306 del 23 de octubre de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 166

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, al Bachiller Wilfredo Mayorga, Asistente del Ministerio de Educación Pública.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber prestado sus servicios como Colaborador de este mismo Ministerio hasta el 31 de diciembre próximo pasado.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 167

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a la P. M. Lourdes Sánchez, Recepcionista de la Secretaría de Educación Pública.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber desempeñado el cargo de Portera de

la misma Secretaría de Estado.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 168

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en la "Escuela Nacional de Bellas Artes" de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho centro en la forma siguiente:

Jueves 23, 8 a. m.

Dibujo Geom. y Perspectiva, I Curso, Profesores Rosendo Lobo, Colombina Ruiz y Max Euceda.

Dibujo Geom. y Perspectiva, II Curso, Profesores Arturo Guillén S., Colombina Ruiz y Max Euceda.

Dibujo y Pintura, II Curso, Profesores Nury Reina, Colombina Ruiz y Rosendo Lobo.

Historia del Arte, I y II Cursos, Profesores Mario M. Castillo, Arturo Guillén S. y Octasiano Valerio.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 169

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dejar sin efecto los Acuerdos números 136 y 137 de fecha 21 de diciembre anterior, y 18 y 44 de fechas 6 y 7 de los corrientes, por medio de los cuales se nombraron algunas personas, miembros del Personal de las Ruinas de Copán.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 170

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, el siguiente personal en la Zona Arqueológica del Valle de Copán, así:

Señor Reinaldo Lara, Conserje (Antes Conserje del Museo).

Señor José Garza Cruz, Conserje y Guardían (Antes Conserje y Guardían del Museo).

Señor Raúl Murcia, Conserje y Guardían (Antes Conserje y Guardían del Museo).

Señor Belizario García, Velador y Vigilante de la Zona Arqueológica de Copán, en sustitución de Jesús Ramírez.

Señor Alfredo Orellana, Guardían para Mantenimiento, Conservación y Vigilancia de las Ruinas de Copán, en sustitución de Belizario García, que pasó a otro puesto.

Señor Rigoberto Morales, Guardían para Mantenimiento, Conservación y Vigilancia de las Ruinas de Copán, en sustitución de Toribio Morales.

Alfredo González, Guardían para Mantenimiento, Conservación y Vigilancia de las Ruinas de Copán, en sustitución de Carlos Meléndez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 171

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Comisiones que practicarán los Exámenes Extraordinarios en la "Academia Alpha" de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicha Academia en la forma siguiente:

Segundo Curso Secretariado Comercial (Ciclo Diversificado)

Estenografía, Secretarías Comerciales Dolores Mondragón y Marta de Calderón.

Mecanografía, Secretarías Comerciales Eunice de Poujol y Amalia de González.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 172

Tegucigalpa, D. C., 22 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto Departamental "El Progreso" de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:

Miércoles 22 de enero

MATERIAS RETRASADAS

8 a 10 a. m.

Inglés, I Curso, P. M. María A. de Cerrato, don Juan José Alvarez y P. M. Héctor Castro L.

8 a 10 a. m.

Matemáticas, II Curso, Peritos Mercantiles Héctor Rosales, Carlos García y Profesor Mario Galindo.

8 a 10 a. m.

Estudios Sociales, III Curso, Profesores Mario Galindo, Carmen Saucedo y Adolfo Baide.

4 a 5 p. m.

Educación Física y Deportes (Varones), Profesor Edgardo Pinel, P. M. Héctor Rosales y Profesor Mario Galindo.

(CONTINUARÁ)

PODER EJECUTIVO

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 66

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1962.

Visto el Oficio que dice: "Dirección General de Tributación Directa.—Tegucigalpa, D. C., Honduras, S. C., 23 de enero de mil novecientos sesenta y dos. N° Al-454-A.—Señor Ministro: Tengo a bien informar que del Fondo Reintegrable, se han pagado cantidades que indebidamente cancelaron contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, conforme sus declaraciones juradas de renta del año 1960, así:

Mario Aguilar Palada	L. 24.00
Raimunda v. de Medina	69.00
Rafael Mejía Castro	35.68
Belkis Melara de Mayr	3.75
Isabel Motz de Schwartzkof	27.01
Roger Adolfo Brito Sánchez	21.52
Carlos A. Espinoza Pavón	5.56
Hug Taylor Freebairn Stewart	115.17
Alfredo C. Midence V.	324.14
Efraín López Padilla	3.00
Orison García Castillo	63.03
Marco Tulio Ulloa Discua	10.80
José Adán Martínez	36.00
María del Socorro Ramírez C.	18.00
Ramón Edgardo Paz Barahona	24.88
José María Elvir Escoto	14.87
José Humberto Maradiaga Dubón	77.60
Roger Mayr Alcántara	18.52
Guilhermina Cornovaca M.	2.80
Eduardo E. Quan Domínguez	13.96

TOTAL L. 909.29

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diez y ocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco José Padilla M., mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, actuando en representación de Argüello-Salinas y C^a, una Sociedad Colectiva Mercantil del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, propietaria de los Laboratorios "Arsal", según Carta Poder y Poder en Escritura Pública que se acompañan, debidamente autenticados, para que una vez razonados se me devuelvan, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y Propiedad Literaria del Salvador, bajo el número 2560, el 27 de septiembre de 1954, para distinguir: un producto farmacéutico, usado bajo la forma de suspensión para el tratamiento de los procesos diarreicos bacterianos, consistente en la palabra:

"NEUTROPECTINA"

escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se crean convenientes, ya sobre sus paquetes, cajas, grabándola, estarciéndola por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco José Padilla M." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

Argentina M. de Chávez,
6, 16 y 26 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diez y ocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco José Padilla M., mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, actuando en representación de Argüello-Salinas y C^a, una Sociedad Colectiva Mercantil del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, propietaria de los Laboratorios "Arsal", según Carta Poder y Poder en Escritura Pública que se acompañan, debidamente autenticados, para que una vez razonados se me devuelvan, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y Propiedad Literaria del Salvador, bajo el número 951, el seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, para distinguir: un producto farmacéutico en forma de solución hipodérmica para el tratamiento de anemias, consistente en la palabra:

"HEPAFOLAN"

escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas, y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se estimen convenientes, ya sobre el empaque, cajas, paquetes, grabándola, estarciéndola, imprimiéndola por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco José Padilla M." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

Argentina M. de Chávez,
6, 16 y 26 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diez y ocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco José Padilla M., mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, actuando en representación de "Argüello-Salinas & Co.", una Sociedad Colectiva Mercantil del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, propietaria de los Laboratorios "Arsal", según Carta Poder y Poder en Escritura Pública que se acompañan, debidamente autenticados, para que una vez razonados se me devuelvan, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y Propiedad Literaria del Salvador, bajo el número 6.887 el veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta, para distinguir un producto farmacéutico, bajo la forma de tabletas y gotas que se usa como tónico vitamínico, consistente en la palabra:

"MULTIVITAN"

escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas, y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se estime conveniente, ya sobre el empaque, cajas, paquetes, grabándola, estarciéndola, imprimiéndola por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco José Padilla M." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

26 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diez y ocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco José Padilla M., mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, actuando en representación de "Argüello-Salinas & Co.", una Sociedad Colectiva Mercantil del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, propietaria de los Laboratorios "Arsal", según Carta Poder y Poder en escritura Pública que se acompañan debidamente autenticados, para que una vez razonados se me devuelvan, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y Propiedad Literaria del Salvador, bajo el número 2.106, el veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, para distinguir: un producto farmacéutico, en forma de tabletas para el tratamiento de alcoholismo; consistente en la palabra:

"DIPSONAL"

escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas, y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se estime conveniente, ya sobre el empaque, cajas, paquetes, grabándola, estarciéndola, imprimiéndola por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco José Padilla M." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintiocho de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco José Padilla M., mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, actuando en representación de "Argüello-Salinas & Co.", una Sociedad Colectiva Mercantil del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, propietaria de los Laboratorios "Arsal", según Carta Poder y Poder en escritura Pública que se acompañan debidamente autenticados, para que una vez razonados se me devuelvan, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y Propiedad Literaria del Salvador, bajo el número 2.106, el veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, para distinguir: un producto farmacéutico, en forma de tabletas para el tratamiento de alcoholismo; consistente en la palabra:

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
26 M. 64.

"Arsal", según Carta Poder y Poder en Escritura Pública que se acompañan, debidamente autenticados, para que una vez razonados se me devuelvan, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y Propiedad Literaria del Salvador, bajo el número 7.774, el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, para distinguir: un producto farmacéutico que se expende bajo la forma de jarabe y tabletas, y se usa como expectorante y antitusivo, consistente en la palabra:

"TUSEDIN"

escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas, y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se estime conveniente, ya sobre el empaque, cajas, paquetes, grabándola, estarciéndola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco José Padilla M." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

26 M. 64.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado, Letras Tercero de lo Civil del Depto. de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que ante este Despacho con fecha quince de mayo del corriente año, se presentaron los señores Teresa Herrera de Solórzano, casada, Agueda de Jesús Flores, soltera, Nicolás Efraín Cerrato B quedano, Angel Porfirio Vázquez Flores, José Arge Vázquez, Paula Avarado Martínez, Lorenzo Herrera, Herminia Varela Moncada, Reina Isabel Sosa Hernández, Manuel de Jesús Romero, María Gál Martínez, María Mercedes Avila Durán, Marino Roque Torres, Francisco Santos López, Petrona Velásquez Avila, Emma Martínez Cerrato, Emilia Fernandez, Santos Isaura de Molina, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno denominado "La Rivera" ubicado en Comayagüela, que mide y limita:

Se acompañan los recibos correspondientes; los pagos se hicieron de conformidad con el Decreto N^o 5, emitido por el Poder Ejecutivo el 6 de junio del corriente año, previo examen de las declaraciones respectivas, efectuado por la Sección de Auditoría. Ruego al Señor Ministro se sirva ordenar se me devuelva por la Tesorería General de la República, la suma de novecientos nueve lempiras con veintinueve centavos (L. 909.29) —Muy atentamente.—Sello.—(f) Miguel Angel Pérez T.— Director General por la Ley —Al Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Su Despacho".

Por Tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA

Que por la Tesorería General de la República, se devuelva al Director General de Tributación Directa, la suma de novecientos nueve lempiras con veintinueve centavos (L. 909.29) de que se ha hecho mérito, cantidad que fue pagada indebidamente por las personas nominadas anteriormente, durante el año de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias

Este, 157 metros, limita con Rio Grande; Oeste mide 146 metros, limita con propiedad del Estado; Norte, mide 4 metros, limita, con callejón, y al Sur, mide 17 metros y limita con la vuelta del río. Han estado poseyéndolo por más de diez años en forma quieta, pacífica y no interrumpida, y no hay otros poseedores proindivisos.—Para acreditar los extremos de su solicitud ofrecieron la información de los Sres. Carlos Ortiz, casado, Mateo Oyuela, Fulgencio García, mayores de edad y del vecindario de Comayagüela.—Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Secretario.

26 M., 25 J. y 25 J. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha doce de noviembre del corriente año, se presentó a este Despacho el señor Timoteo Zúñiga Salgado, mayor de edad, casado, ganadero y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno como de catorce manzanas de extensión superficial, más o menos, situado en el lugar denominado "Los Amadores", en jurisdicción de la aldea La Sosa y al Oriente del caserío La Travesía, de este Distrito Central, teniendo los siguientes límites: al Norte, con propiedades de Maximiliano Elvir Ochoa y Antonio Cabezas, camino de por medio; al Sur, con posesión de Daniel, Constantino y Ramiro Figueroa y Ramón Zapata; al Este, con propiedad de Marcelino Salgado, y al Oeste, con terrenos de Timoteo Zúñiga Salgado y Natividad Elvir Sánchez, callejón de por medio". Dicho terreno se lo compró en el presente año a Juan José Elvir, quien lo poseyó por más de diecisiete años sin haber tenido interrupción alguna en dicha posesión. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció el testimonio de los testigos Raúl Roveio Saucedo, Juan Moncada Elvir y Alejandro Salgado.—Tegucigalpa, D. C., 20 de noviembre de 1963.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

26 M., 25 J. y 25 J. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público

en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Despacho, con fecha siete de mayo del presente año, se presentó Eligia Alvarez Amador, mayor de edad, soltera de oficios domésticos y de este vecindario, en su carácter de madre natural y representante legal de sus menores hijos: Francisca Isabel, Rodolfo Rodomiro, Marta Duvila y Eliana Marina Ochoa Alvarez, solicitando se le extienda Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un terreno sito en el lugar de las Las Anonas, comprendido en el sitio del Común de Barrientos y Fonseas, de esta jurisdicción, como de cuarenta y siete manzanas de extensión, más o menos, acotado con cercas de piedra y madera, dividido en cuatro departamentos, limita dicho terreno: al Norte, propiedad de Celso García, Manuel Roveio, menores Ochoa Alvarez, río de por medio; al Sur, Cipriano Barrientos y herederos de don Dionisio Barrientos; al Este, Benjamín Barrientos y herederos de Zenón Matamoros, y al Oeste, menores Ochoa Alvarez, Santos y Guillermo Maradiaga. b) Posesión llamada La Coyotera y Terrero Banco, en la montaña de Azucualpa, de esta jurisdicción, limitada: al Norte, propiedad de herederos del Doctor Rubén R. Barrientos; al Sur, herederos de Cipriano Barrientos; al Este, propiedad de los menores Ochoa Alvarez, y al Oeste, camino que conduce a esta capital. Tiene una extensión de veinticuatro manzanas, y como mejoras una casa de paredes de tapia, cubierta de tejas, con un corredor y de más anexidades. c) Un terreno llamado El Suyate, con extensión de treinta manzanas, más o menos, situado en esta jurisdicción, acotado y limita: al Norte, con terrenos de Fidel Maradiaga y herederos de Celso García, camino de por medio que conduce a Villanueva y La Calera; al Sur, con propiedad del Licenciado Manuel Roveio Landa; al Este, propiedad de los menores Ochoa Alvarez, y al Oeste, con terreno que fueron de Celso García. Los menores mencionados, agrando la de sus antecesores han estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida, por más de treinta años. No hay más poseedores proindivisos. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció la información de los testigos Isidro Matamoros, agricultor y ganadero, Santiago Matamoros, labrador, y Ricardo Barahona Amador, soltero, agricul-

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en La GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

tor, los dos primeros casados, todos mayores de edad, propietarios y de este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

26 M., 25 J. y 25 J. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Despacho, el día viernes, veinte y nueve de mayo del año de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Partiendo de la esquina Noreste hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Poniente vara y media, de tal punto hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Norte, treinta varas, y de este punto hacia el Este, hasta llegar al de partida, trece varas; dentro de dicho solar hay una casa de trece varas de frente por doce de fondo. Consta de dos piezas y un portón, construida de adobe. Tiene además dos cuartos interiores, servicios sanitarios y cocina. Está enladrillada de cemento. Se describe todo así: al Norte, Avenida Cervantes de por medio, propiedad de Guadalupe Flores; al Sur, parte de la misma propiedad vendida a doña Elena de Carías; y al Este, parte de la propiedad vendida a doña Belén de Sagastume. El inmueble de la señora María Luisa Castillo de Velásquez está inscrito en el Registro de la Propiedad de este departamento, bajo el N° 682, folios 556 y 557 del tomo 64 del expresado Registro; dicho inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la propietaria señora María Luisa Castillo de Velásquez, a las señoras: Ada de Trejo Castillo, María Lourdes Trejo C. y Mireya Trejo C. de Agüero. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por las partes de común acuerdo en la escritura hipotecaria, siendo ésta la suma de seis

mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C. 28 de abril de 1964.

OSCAR GEVAWER H.
Srio. P. L.

Del 4 al 26 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, HACE SABER: Que en la audiencia el día jueves dieciocho de junio del corriente año, a las dos de la tarde y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Una casa situada en Palmira, sobre un lote de terreno que mide trece metros de frente por treinta y siete metros de fondo, la cual es de piedra y ladrillo, reforzada con concreto, de un solo piso, toda encielada con machihembré, pisos de ladrillo de cemento, entejada, consta de porch, sala, comedor, oficina, cuatro dormitorios, tres servicios para patronos, dos ellos, forrados con azulejos y otro para sirvientes, dos lavaderos, pintada con pintura de aceite, con sus instalaciones de agua caliente y fría y eléctrica, con un pequeño jardín al frente. Este inmueble forma un solo cuerpo con los lotes números catorce, dieciséis y diecisiete del Bloque C del fraccionamiento Palmira, en esta ciudad, de propiedad del mismo manifestante, según plano aprobado por acuerdo número noventa y siete del quince de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, emitida por el Consejo del Distrito Central, los cuales tienen un área de mil trescientas setenta y seis varas cuadradas con ochenta y nueve centésimas de vara cuadrada, y sobre los cuales constituye también primera y especial hipoteca; todos los inmuebles descritos anteriormente tienen como límites generales los siguientes: al Norte, casas y solares de Armando Molina y Roberto Zelaya Smith; al Sur, casa de Adriana viuda de Abarea y con lotes número uno y siete del Bloque B, pertenecientes a Alorso Cáliz Oliva y Manuel Sarmiento h., respectivamente, medianera calle; al Este, casa de Benjamín Membreno, y al Oeste, con lote número quince del Bloque C, propiedad de Jacobita Zúñiga de Peral y con casas de Rodolfo Brevé Martínez y Antonio Pina, mediando avenida entre estas dos últimas. El dominio de estos inmuebles está inscrito a favor del señor Armando Molina con el número uno, folios del uno al cinco del Tomo ciento diez y siete del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dicho inmueble se rematará para hacer efectivo el pago de lempiras que el señor Armando Molina es en deberle al señor Andrés Cerezo. Se advierte que por ser primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y fue valorado por el Perito en la cantidad de sesenta mil lempiras (L. 60.000.00).

—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 25 M. al 16 J., 64.

CONCESION DE CORTE DE MADERA

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice, con el objeto de que pueda mejorar la propuesta: "Se solicita aprobación de un contrato de Concesión Provisional. — Yo, Rodolfo Montoya, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Municipio de Campamento, departamento de Olancho, de tránsito por esta ciudad, actuando en mi carácter de Sindico Municipal de dicha Corporación con el debido respeto comparezco presentando ante el señor Ministro un contrato provisional de concesión de corte de cinco mil árboles de pino, en una zona ejidal correspondiente al Municipio de Campamento, cuyo plano se acompaña, celebrado entre el suscrito, en el carácter indicado, y el señor Mario Quañónez Cruz, mayor de edad, casado, maderero y del mismo vecindario. El contrato se ha ajustado a las disposiciones que regulan la explotación de madera de pino, de la Ley Forestal vigente y ha sido precedido del trámite que al efecto corresponde para esta clase de contratos. Se presenta, además del plano de la zona en que se verificará el corte, el punto de acta en que se relaciona la resolución de la Municipalidad de Campamento por medio de la cual se otorga la concesión de que se ha hecho mérito, y en que se me dan facultades suficientes para la celebración del contrato antes referido y para personarme ante el Ministerio a los efectos correspondientes. Se presenta también el título de dominio de los ejidos en que se otorga la concesión, el cual ruego, que una vez que se haya tomado nota, se me devuelva. El contratista en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Forestal, ha depositado en la Tesorería de la Municipalidad en referencia, la cantidad de L.1.500.00, que equivalen al 1% del valor total de los ingresos que percibirá el Estado en virtud de la concesión. El contratista cuenta con tractores, camiones y demás maquinaria adecuada para la construcción de los caminos de saca y para llevar a feliz término la extracción y explotación de la madera vendida, la que será, según contrato, destinada al consumo de la industria maderera nacional, en parte, y el resto será exportado en rollo o en tabla, según los pedidos, al mercado extranjero. En los términos del contrato aparecen los demás requisitos necesarios a llenar, de acuerdo con la Ley y demás reglamentos vigentes. Al señor Ministro, ruego: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, recabar los dictámenes legales previstos y con lo que resulte de ellos, aprobar el contrato que a su criterio se está sometiendo. Doy poder al Lic. Ubodoro Arriaga I., para que gestione

El trámite. — Tegucigalpa, D. C., 22 de abril de 1964.—Rodolfo Montoya.—Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales". — Tegucigalpa, Distrito Central, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

HECTOR MOLINA GARCIA,
Ministro de Recursos Naturales.
26 M., 5 y 15 J. 64.

PERMISOS DE CORTE DE MADERA

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice, con el objeto de que pueda mejorar la propuesta: "Se solicita permiso de explotación de madera de pino.—Señor Ministro: Yo, Earl Cooper, mayor de edad, casado, empresario, y de este vecindario, actuando en representación del señor Donald D. Hofmann, según poder que acompaño, quien es mayor de edad, casado, empresario, de nacionalidad norteamericana, con todo respeto comparezco solicitando para mi representado un permiso de explotación de madera de pino, en una cantidad de 1.500 metros cúbicos, en una zona de terreno nacional, sita en la aldea de Valle Bonito, jurisdicción de La Libertad, departamento de Comayagua, propiamente en el terreno conocido con el nombre de El Naranjal de Archaga, permiso que solicito de acuerdo a las condiciones y requisitos siguientes: 1°—La zona en que se pretende hacer la explotación comprende una superficie de una caballería y media o sean 96 manzanas, aproximadamente, sita como se deja dicho y que tiene los límites siguientes, con los ejidos de la aldea de San Andrés; con terrenos de condueños de Palma del mismo lugar de San Andrés, ello por todos los rumbos. 2°—La existencia probable de matas de pino aprovechables en el terreno relacionado es de unos 2.500 árboles. Pero los que mi representado tiene interés en comprar suman unos 700, de la especie o carta, que arrojarían estimativamente 1.500 metros cúbicos. 3°—El plazo por el cual se solicita el permiso es de un año, que puede ser prorrogable tomando en cuenta casos de fuerza mayor o fortuitos que pudieran atrasar o interrumpir los trabajos de la explotación. 4°—Para llevar a cabo la empresa proyectada se ha planificado la construcción de una vía de saca principal hasta el bosque, consistente en unos 8 kilómetros de extensión para el paso de camiones y vehículos pesados. Es entendido que se construirán caminos de acceso secundarios en la medida que lo exijan la topografía del terreno y las necesidades prácticas del desarrollo de explotación. Este plan de vías de saca comenzará a ponerse en práctica tan cuanto sea aprobado el presente permiso, a cuyo efecto se destinará toda la maquinaria con que se cuenta durante los primeros dos meses del plazo que se concede. Consistiendo los caminos de vías propias para el tránsito de camiones cargados de madera, de pickup y jeep necesarios a la realización de la empresa. Una vez cons-

truídos los caminos se les dará también el carácter de obra de beneficio público para que los vecinos de aldeas y lugares adyacentes extraigan sus productos agrícolas o madereros, por lo que se procurará darle a la estructura de los mismos una consistencia que permita su permanencia en invierno y en verano, todo lo cual se entiende para el camino principal de que se ha hecho referencia. A este efecto el solicitante atenderá las sugerencias y especificaciones que sobre la construcción de dichos caminos le hagan las autoridades forestales competentes. Asimismo se comprometo a acatar cualquier modificación que se haga al presente plan de vías de saca. 5°—Por el momento, para la construcción de los caminos y para las demás actividades de extracción se cuenta con la siguiente maquinaria: un tractor marca Carterpillar, dos camiones, marca Ford, un Jeep marca Land Rover; maquinaria que ya existe, pero de exigirlo así el desarrollo de la empresa, ya sea por la ampliación del presente permiso, en cantidad de madera a explotarse, o porque eventualmente hayan de explotarse zonas particulares o nacionales aledañas a la zona objeto de este permiso, la maquinaria descrita será incrementada adecuadamente. 6°—El producto de la explotación que se lleva a cabo se destina a satisfacer las necesidades de la industria maderera nacional, y el resto será exportado al exterior. Tanto la venta al mercado interno, como la exportación, se hará en trozas o en madera aserrada según las exigencias de los mismos. 7°—Se ofrece a pagar al Estado en concepto de precios, los que fija la tarifa actualmente vigente o cualquier otro que las autoridades forestales en lo sucesivo señalen, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley Forestal, comprometiéndose el interesado o sea mi representado a

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

hacer los depósitos de garantía que manda la ley, calculado sobre los valores totales que el Estado recibiría en concepto de precios, impuestos, etc., por motivo de la explotación. 8°—Se dará principio a los trabajos de explotación tan pronto como se apruebe el permiso, sujeto a las recomendaciones que en el mismo se expresan. 9°—Se promete presentar a la mayor brevedad posible un plano topográfico de la zona del bosque que actualmente se está levantando, y en el cual se detallan los límites, vías de saca y demás datos importantes sobre el terreno. Al señor Ministro pido: Admitir la presente solicitud, ordenar los avisos de ley para que sean publicados, pedir el dictamen técnico del caso, a la Dirección General de Recursos Naturales, que se señale la cuantía del 1% que ha de depositarse en la Tesorería General de la República, en garantía de los derechos que corresponden al Estado, y que una vez agotado el trámite necesario se conceda el permiso que se solicita.—Tegucigalpa, Distrito Central, 8 de abril de 1964.—E. C. Cooper.—Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales".—Tegucigalpa, Distrito Central, a los

doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

HECTOR MOLINA GARCIA,
Ministro de Recursos Naturales.
26 M., 5 y 15 J. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice, con el objeto de que pueda mejorar la propuesta: "Se solicita permiso de explotación de Madera de Sangre.—Señor Ministro: Yo, Ubodoro Arriaga I., de generales conocidas, actuando en representación de don Heriberto Villanueva, mayor de edad, casado, Bachiller y empresario maderero, de nacionalidad hondureña, residente en la ciudad de San Pedro Sula, con el debido respeto comparezco ante esa Secretaría, al merecido cargo de Ud., solicitando para mi poderdante un permiso de explotación de unos cinco mil metros cúbicos de madera de sangre, en una zona de terreno nacional, sita en jurisdicción de Esparta y también de Tela, departamento de Atlántida, en el lugar conocido con el nombre de Santa María; al efecto aporto los datos y requisitos siguientes: Descripción del bosque.—La zona en que se proyecta la explotación, comprende una superficie de 5.000 hectáreas, más o menos, sita como se deja dicho, y con los límites siguientes: Al Norte, guamiles de Isabel Espinoza y terrenos nacionales; al Sur, terreno Santa María; al Este, descambros en terrenos nacionales, y al Oeste, guamiles de "Cabeza Indio". Existencia maderable.—Existen en la zona así descrita, más de tres mil árboles de palo de sangre, en estado de ser aprovechados, y los que mi representado desea comprar suman unos dos mil quinientos, que arrojaría, aproximadamente unos cinco mil metros cúbicos. Plazos.—Las operaciones de explotación se realizarían en el plazo de dos años, que tendría carácter de prorrogable, en casos de atrasos por fuerzas mayores o casos fortuitos. Plan de vías de saca.—Para la proyectada empresa se ha planificado la construcción de un camino principal que, en una extensión de ocho kilómetros, aproximadamente, atravesará el terreno, el cual tendrá una estructura como para soportar vehículos pesados: tractores, camiones, durante los meses de verano e invierno. Además, se construirán los caminos de saca secundarios que emerite la topografía del terreno y los centros de densidad del bosque. En la construcción de estos caminos se tomarán en cuenta las sugerencias y especificaciones que hagan organismos técnicos competentes, y en su oportunidad se les dará el carácter de obras de beneficio público, para que se aprovechen los vecinos del lugar en la extracción de sus productos agrícolas. En el plano que se acompaña aparecen marcados de manera provisional, pero tales trazos quedan sujetos a las modificaciones que demande la realidad práctica de la operación y a las sugerencias que al respecto se indiquen. Equipo mecanizado.—Para la construcción de caminos, corte y extracción de madera y procesamiento de la misma, se cuenta por el momento, se cuenta con la siguiente maquinaria: Un aserradero marca Vance, con todos sus accesorios y aditamentos; 2 tractores marca Carterpillar, uno nuevo y el otro usado, ambos D-6; un tractor Carterpillar D-4; un Winche (pluma) cargador; 2 camiones Internacionales R-190; 2 camiones: uno Fargo y otro Ford F-8. Es entendido que si las necesidades de la empresa así lo ameritan, esta maqui-

naria será incrementada adecuadamente. Destino del producto.—La madera obtenida, en rollo, en tabla o bajo cualquier otro procesamiento, será destinada en parte a satisfacer la industria nacional, pero principalmente será exportada al mercado de los Estados Unidos. Precios.—Los pagos y precios de la madera nacional solicitada en venta, se harán de conformidad a lo que resuelva al respecto esa Secretaría y de acuerdo con la tarifa vigente, o cualquiera otra que fijen las autoridades competentes, de conformidad con la ley, en garantía de lo cual mi representado está en condiciones de hacer los depósitos o rendir las fianzas necesarias a favor del Estado, sobre la base de los precios, impuestos, etc., totales a recibir durante la explotación. Los trabajos proyectados, si se resuelve favorablemente esta solicitud, comenzarán tan luego como tal resolución esté firme. Se presenta un plano topográfico de la zona denunciada, en el cual se detallan: situación, jurisdicción, límites, bosques, caminos, que se requiera de acuerdo con la ley. Ruego al señor Ministro: Admitir esta solicitud, ordenar el correspondiente dictamen de la Dirección de Recursos, el del Instituto Agrario y los demás trámites necesarios, y con lo que resulte, resolver concediendo el permiso de explotación solicitado.—Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1964.—U. Arriaga I.—Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales". — Tegucigalpa, Distrito Central, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Héctor Molina García,
Ministro de Recursos Naturales.
26 M., 5 y 15 J., 64.

Herencia Yacente

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha quince de mayo del corriente año, declaró yacente la herencia de doña Isabel Lozano v. de Burgos, quien falleció en esta ciudad capital el veintidós de enero del mismo año.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.
26 M. 64.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
BANCO CENTRAL DE HONDURAS,